

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones. -

LOTA, 29 MAR. 2023

DECRETO N° 1322 .-I (C)

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentado por Orientador, perteneciente a Centro de Educación Integrada de Adultos "San Luis de Potosi Republica de México" F-696, Don: **LEONARDO ZUÑIGA MUÑOZ**, Decreto N° 300 del 25 de agosto de 2021 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo", lo dispuesto en la Ley N°19.464 Artículo 4°; Resoluciones 7 y 8 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**1.-REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE** Permiso Sin Goce de Remuneraciones a, Don: **LEONARDO ZUÑIGA MUÑOZ**, a contar del 01 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, ambas techas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SMC/JMAB/nrs.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria ID 535.
- Archivo.



**SERGIO MANZANO CARRASCO**  
JEFE (I) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"